

Fecha: 25-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 27
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 19, de 2026.- Pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2770238

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

Núm. 19 exento.- Santiago, 9 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; el ord. N° 23 de 7 de enero de 2026 de la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente que solicita definir un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud; la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confieren el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 12 de enero de 2026 al decreto ex. N° 56 de 15 de septiembre de 2023, del Ministerio de Salud sobre subrogancia en el cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

2.- Establécese que, a contar del 12 de enero de 2026, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia
Director/a Hospital Dr. Sótero del Río

Segundo Orden de Subrogancia
Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/la director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 19, 9 de febrero 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2770238

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

